



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 738 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF, de fecha 17 de abril del 2024. La Orden de Compra N° 708 SIAF N° 5819, de fecha 26 de abril del 2024, remitida por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1659-2024-GRJ-GRDE, de fecha 29 de abril del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 180-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 571-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 805-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 356-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2423-2025-GRJ/GRDE de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 461-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. N°	9230849
EXP. N°	6041446

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 “La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF, de fecha 17 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, y de la otra parte el Sr. **ERNESTO FRANCISCO HUARI MEZA** con RUC N° 10210027497, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, por el monto contractual de S/ 340,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Compra N° 708 SIAF N° 5819, de fecha 26 de abril del 2024, remitida por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO** por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, por el monto de S/. 340,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1659-2024-GRJ-GRDE, de fecha 29 de abril del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO** por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”** para el programa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE REGIONAL 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 708 SIAF N° 5819, por el importe de S/. 340,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 180-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ERNESTO FRANCISCO**

HUARI MEZA, con RUC N° 10210027497, por el monto de S/. 340,000.00, por haber realizado la entrega total de UN SELECCIONADOR DE GRANO – SISTEMA ELECTRÓNICO DE DELECCIÓN POR COLOR, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 79-2024/GRJ/ORAF de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-12-2024.GRJ/CS, con ORDEN DE COMPRA N° 708, SIAF N° 5819, a fin de implementar a la COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, según Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, con CUI: 2622865.

Contando con el Informe Técnico N° 571-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO**, ha cumplido con la ejecución del 100% del ÚNICO ENTREGABLE por el monto de S/. 340,000.00 Soles, de la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N°708 SIAF N°5819**, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 340,000.00, a favor del contratista **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO**, con RUC N° 10210027497, correspondiente al 100% del ÚNICO ENTREGABLE.

Contando con el Informe Presupuestal N° 805-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO**, con RUC N° 10210027497, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, por el importe de S/.340,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2334, Meta 382 específica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - CANON.



Contando con la Opinión Legal N° 356-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del UNICO ENTREGABLE, conforme al Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"**, por el monto de S/. 340,000.00 Soles, a favor del proveedor **ERNESTO FRANCISCO HUARI MEZA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N° 2423-2024-GRJ-GRDE, de fecha 19 de mayo del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"**, a favor del proveedor **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO** con RUC N° 10210027497, el reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 382, Fte. Fto. 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DEADUANAS Y PARTICIPACIONES, específica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto total de S/. 340,000.00 Soles



Contando con el Reporte N° 461-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 708 SIAF N° 5819, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"**, por el monto total de S/. 340,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO**, con RUC N° 10210027497 cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación

presupuestal: Meta: 382, Fuente de Financiamiento 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/. 340,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2334

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, de conformidad al Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF y la Orden de Compra N°708 SIAF N°5819, del único entregable, por el monto de S/. 340,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, de conformidad al Contrato N° 79-2024-GRJ/ORAF y la Orden de Compra N°708 SIAF N°5819, del único entregable, por el monto de S/. 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

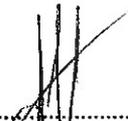
META	: 382
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.99
MONTO	: S/ 340,000.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 2334



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariane Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.  09 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL